

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: INVESTIGACIÓN 2019-101.

En atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante en memorial presentado vía correo electrónico, se dispone:

APLAZAR la audiencia programada para el día de hoy a la hora de las 9 am.

REQUERIR al mencionado apoderado, para que en el término perentorio de 8 días, informe al juzgado si va a seguir representando a la demandante, o si renuncia al poder que le fuera conferido por ésta. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

Cumplido lo anterior, se procederá a reprogramar la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**

**LA JUEZ,**

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ**

CPC.

**JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 99 hoy 8 de septiembre de 2020

EL SECRETARIO \_\_\_\_\_  
**JUAN PABLO SÁNCHEZ LEÓN**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co